



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°229-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 22 de noviembre del 2022

VISTO:

La Resolución Presidencial N°165-2022-UNJ, de fecha 21 de noviembre del 2022, Oficio N°365-2022-UNJ/FI/DAIME, de fecha 21 de noviembre del 2022, Oficio N°722-2022-UNJ/VPA/FI, de fecha 22 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Resolución Presidencial N°165-2022-UNJ, de fecha 21 de noviembre del 2022, se aprueba el Plan de Trabajo del Proyecto Semana de Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que se realizará desde el 21 al 25 de noviembre del 2022;

Mediante Oficio N°365-2022-UNJ/FI/DAIME, de fecha 21 de noviembre del 2022, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería el encargo interno por el importe de S/ 7,720.00 (Siete Mil Setecientos Veinte con 00/100 Soles), por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo Semana de Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén;

Con Oficio N°722-2022-UNJ/VPA/FI, de fecha 22 de noviembre del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería solicita al Vicepresidente Académico el encargo interno por el importe de S/ 7,720.00 (Siete Mil Setecientos Veinte con 00/100 Soles), a favor del Mg. Walter Linder Cabrera Torres Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo Semana de Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, y derivado a la Dirección General de Administración mediante proveído para continuar con el trámite correspondiente;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de “Encargo Interno” por el importe S/ 7,720.00 (Siete Mil Setecientos Veinte con 00/100 Soles), a favor del Mg. Walter Linder Cabrera Torres Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo Semana de Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 21 al 25 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ “Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno” de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°229-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 22 de noviembre del 2022

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

.....
CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración